



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2112 /03

EXPEDIENTE N° 2.150/03

ML

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos con destino a la Morgue Judicial, Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, Servicio de Emergentología y Cuerpo Médico Forense y Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, por el término de veinticuatro meses a partir de su adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución 996/03 agregada a fs. 23 se dejó sin efecto el llamado a licitación n° 22/02 por falta de ofertas admisibles.

Que por tales motivos el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración procedió a confeccionar el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 73/77, de acuerdo a las especificaciones técnicas y a la conformidad prestada por las áreas solicitantes (conf. fs. 65, 66, 67, 69, 95, 103, 113 y 114).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 118/119 las reservas de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros de los años 2004 y 2005.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado a licitación para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos con destino a la Morgue Judicial, Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, Servicio de Emergentología y Cuerpo Médico Forense y Farmacia de la Obra Social de Poder Judicial de la Nación, por el término de veinticuatro meses a partir de su adjudicación, conforme al pliego al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 73/77, que por la presente se aprueba.

2°) Mantener las reservas de fondos por la suma total de pesos ochenta y seis mil (\$ 86.000.-) efectuada a fs. 118/119 con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2004 y 2005.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION